

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2009****ORDEN DEL DIA N° 2025****COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Y GARANTIAS****Impreso el día 28 de septiembre de 2009**

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2009

SUMARIO: **Multitudinaria** marcha a la plaza de Mayo convocada por los organismos de derechos humanos el 24 de marzo de 2009, con motivo de cumplirse 33 años del golpe de Estado genocida que instaló en nuestro país el terrorismo de Estado. Expresión de satisfacción, y cuestiones conexas. **Gullo, Perié (J. A.), Pasini y Carlotto.** (1.291-D.-2009.)

**Dictamen de comisión\****Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gullo, Perié (J. A.), Pasini y Carlotto, por el que se expresa satisfacción por la multitudinaria marcha a la plaza de Mayo que organizaron organismos de derechos humanos el día 24 de marzo de 2009, con motivo de cumplirse 33 años del golpe de Estado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de septiembre de 2009.

*Remo G. Carlotto. – Hugo Perié. – Victoria A. Donda Pérez. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – María G. de la Rosa. – Alberto Herrera. – Norma E. Morandini. – Julia A. Perié. – Silvia Sapag.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Su honda satisfacción por la multitudinaria marcha a la plaza de Mayo, convocada por los organismos de derechos humanos el 24 de marzo próximo pasado, con motivo de cumplirse 33 años del golpe de Estado genocida que instaló en nuestro país el

terrorismo de Estado y que implementó la violación masiva y sistemática de los derechos humanos con la que se victimizó a la sociedad argentina, en general, y a las mayorías populares y a sus militantes políticos y sociales, en particular.

2. Su adhesión al contenido del documento suscrito por el conjunto de los organismos convocantes, y leído por las Madres de Plaza de Mayo –Línea Fundadora–, en el cual, con claridad meridiana, se identifican los sectores del privilegio que en la actualidad no sólo conspiran contra el juzgamiento y castigo de los responsables del terrorismo de Estado, sino que también defienden el mismo proyecto económico-social de ajuste, exclusión y dependencia, que sustentó la dictadura militar instalada el 24 de marzo de 1976.

3. Su preocupación compartida por la injustificable demora que vienen sufriendo los juicios a los represores, los que, a pesar de los fallos y las normas nulificadoras de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida promovidas por las políticas desarrolladas sobre el punto por el gobierno y el Congreso Nacional desde el año 2003, y de la consecuente reapertura de las causas judiciales, no sólo conspiran contra el objetivo de obtener justicia sino que también ponen en peligro a numerosos testigos y querellantes, contribuyendo a garantizar la impunidad de muchos de los responsables de las aludidas violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos en el período reseñado.

4. Su permanente reconocimiento a la ineludible y ponderable labor de los organismos de derechos humanos, con especial énfasis en la tarea de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, las que, dando ejemplo permanente de constancia, tolerancia y coraje cívico, en los momentos más oscuros de la dictadura militar supieron tener el coraje de enfrentar, a riesgo de su propia vida, al poder criminal de quienes habían perpetrado la desaparición forzada de sus seres más queridos, sentando las bases que más adelante, una vez recuperada la democracia, permitirían contar con los elementos imprescindibles para proceder al juzgamiento y castigo de los carceleros de sus hijos y

\* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.

nietos, y de quienes diseñaron y ejecutaron las políticas represivas al servicio de la dependencia.

*Juan C. D. Gullo. – Remo Carlotto. – Ariel Pasini. – Julia A. Perié.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración de los señores

diputados Gullo, Perié (J. A.), Pasini y Carlotto, por el que expresan satisfacción por la multitudinaria marcha a la plaza de Mayo que organizaron organismos de derechos humanos el día 24 de marzo de 2009, con motivo de cumplirse 33 años del golpe de Estado, y el proyecto del diputado Carlotto por el que solicita ser cofirmante del presente, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Remo Carlotto.*